



RESOLUCION EXENTA N° 27 -2010.

QUILPUE, 17 de mayo de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 07 de mayo del presente, por la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, para la realización de una **Caminata de Promoción del Deporte y la Actividad Física**, organizada por la Unidad de Deportes de dicha Municipalidad, a efectuarse el día 26 de mayo a las 10:00 hrs., con un recorrido urbano de 1 kilómetros

La Caminata tendrá el siguiente recorrido: por el Consultorio Periférico Peña Blanca Calle Quinta, Avenida Baquedano, Avenida Valparaíso, Paseo Latorre.

Que la petición anterior incide en el ejercicio de las garantías constitucionales previstas en el artículo 19 números 13 y 14 de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas el derecho a reunirse pacíficamente, en las plazas, Calles y demás lugares de uso público, respetándose las disposiciones generales de policía, y el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes, actividad de reunión pública que requiere autorización de la Gobernación Provincial respectiva, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 letra c), i) y 45 letra g) de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Que la realización del acto cuya autorización se solicita es plenamente justificable, por cuanto ella se ajusta a las normas jurídicas relativas al ejercicio de los derechos constitucionales de petición y de reunión, previstos y consagrados en el Art. 19 números 13 y 14 de la Constitución Política del Estado.

Las facultades que me confieren los artículos 4 letra c) y 45 letra g), ambos de la Ley 19.175, y las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 1.086, del Ministerio del Interior, del año 1983, sobre reuniones públicas.

RESUELVO:

AUTORIZASE, la realización de la Caminata de Promoción del Deporte y la Actividad Física, a realizarse el día **Miércoles 26 de mayo de 2010 a las 10:00 hrs.**, la que tendrá un recorrido urbano de 1 Kilómetro.

Los participantes en el acto deberán cumplir estrictamente las instrucciones que Carabineros les imparta al efecto para el resguardo del orden público, quienes podrán poner término al mismo si los participantes no dieran cabal cumplimiento a las instrucciones que se les entreguen, a las disposiciones de esta resolución, si los participantes en la actividad obstruyeren la libre circulación de transeúntes, peatones o de vehículos, o si alteraren el orden público en cualquier forma, y, especialmente, si no dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de septiembre del año 1983, sobre reuniones públicas, en cuyo caso Carabineros podrá disolver la actividad autorizada.

La entidad organizadora, representada por la Unidad de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, por el solo hecho de hacer uso de la autorización que se les concede por esta Resolución, asumen la responsabilidad por cualquier tipo de desorden, daño, o perjuicio a bienes públicos o privados.

Comuníquese esta resolución a la I. Municipalidad de Villa Alemana y a la Comisaría de Carabineros de la Comuna de Villa Alemana, a fin que adopten las medidas de mantención del orden público, tránsito y seguridad de las personas y bienes que correspondan.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA


RBV/MGR/mgr

Distribución

- 1.- I. Municipalidad de Villa Alemana
- 2.- Comisaría Carabineros Villa Alemana
- 3.- Arch. Of. Partes Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Arch. Abogado Gob. Prov. Marga Marga

Ord. Nro. 360

Ant. : Eventos Deportivos 2010.

Mat.: Solicita Autorización para eventos deportivos.

Villa Alemana, 07 MAYO 2010

DE : SR. JOSÉ SABAT MARCOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE V. ALEMANA



A : SR. ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

La ~~Unidad de Deportes~~ en su plan de trabajo 2010, considera la realización de ~~Corridos Maratones y eventos deportivos~~

De acuerdo a lo planteado solicito a Usted, la autorización y coordinación con Carabineros de Chile, para realizar una Caminata de Promoción del Deporte y la Actividad Física, enmarcada dentro del Día del Desafío, actividad que motiva la participación de la comuna en torno a la masificación del deporte, este evento deportivo se realizará el día Miércoles 26 de Mayo a las 10:00 horas, la cual tendrá un recorrido urbano de 1 Kilómetros y considera las siguientes calles:

- Inicio Consultorio Periférico Peña Blanca Calle Quinta, Avenida Baquedano, Avenida Valparaíso, Paseo Laforte.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



JOSÉ SABAT MARCOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

Distribución.

1. Gobernación. ✓
2. Prefectura de Carabineros de Viña del Mar.
3. Alcaldía.
4. Dídeco.
5. Eventos.
6. Unidad de Deportes.

.....